

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.053/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 26/2018. Negociado: AJ

De: D^a. Verónica Pizarro EspejoAbogada: D^a María Dolores Arroyo Nadales

Contra: INDALO&BALCAN S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2018, a instancia de la parte actora D^a. Verónica Pizarro Espejo contra INDALO&BALCAN S.L., sobre Despidos/ Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2018.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se

acuerda citar a la empresa demandada INDALO&BALCAN S.L. a los actos de conciliación y/o juicio, señalado para el próximo día 5 de abril de 2018, a las 12:30 horas de su mañana, en el domicilio señalado en la demanda, sito en Estación de Servicio AVIA de La Carlota, por medio de exhorto a remitir al Juzgado de Paz de La Carlota.

Y ante la posibilidad de que el Sr. se encuentre en paradero desconocido, procédase a efectuar también su citación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada INDALO&BALCAN S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.